



RESOLUCIÓN N° 0179-2016-R-UNALM

La Molina, 28 de Marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30373 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Que, al 31 de diciembre del 2015 se observa saldos de balance del ejercicio, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 36,232.00), los mismos que serán destinados para gastos de retribuciones y cumplimientos así como la adquisición de bienes y servicio ,otros gastos y equipamiento del Convenio N°121- FYNCYT-ECL-2014 y Proyecto N°227-FYNCYT-IA-2013.

Que, asimismo, proyectando ingresos de donaciones y transferencias corrientes y donaciones de capital, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/.523,856.00), los mismos que serán destinados para gastos de retribuciones y cumplimientos así como la adquisición de bienes y servicio, otros gastos y equipamiento del Convenio N°158 –PNICP-PIAP-2015, Convenio N°157-PNICP-PIAP-2015, Conv. N°442 FYNCT-IA-2013 y Conv.N°414-PNIP-PIAP-2014; siendo estas transferencias recibidas de INNOVA PRODUCE.

Que, los Mayores Ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) y d) “LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO”, y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/.560,088.00), de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0179-2016-R-UNALM

La Molina, 28 de Marzo de 2016

-2-

INGRESOS
Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Tipo de Recurso : A Transferencias de Entidades del Gobierno Nacional y Regional
Entidad Origen : 03838 Ministerio de la Producción

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones Y Transferencias	523,856
1.4.1	Donaciones Y Transferencias Corrientes	459,451
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	459,451
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	459,451
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	459,451
1.4.2	Donaciones de Capital	64,405
1.4.2.3	De Otras Unidades de Gobierno	64,405
1.4.2.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	64,405
1.4.2.3.1.1	Del Gobierno Nacional	64,405
1.9	Saldos de Balance	36,232
1.9.1	Saldos de Balance	36,232
1.9.1.1	Saldos de Balance	36,232
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	36,232
	Total Ingresos :	560,088

EGRESOS
SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000913 Investigación y desarrollo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corriente	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	44,584
2.3 Bienes y Servicios	431,494
2.5 Otros Gastos	13,000
Total Gasto corriente	489,078
Gasto de Capital	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	71,010
Total Gasto de Capital	71,010
Total Actividad	560,088
Total Programa Presupuestal	560,088





RESOLUCIÓN N° 0179-2016-R-UNALM

La Molina, 28 de Marzo de 2016

-3-

RESUMEN

Gastos Corriente	489,078
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	44,584
2.3 Bienes y Servicios	431,494
2.5 Otros Gastos	13,000
Gasto de Capital	71,010
2.6. Adquisición de Activos no Financieros	71,010
Total Pliego:	560,088

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Angel Faustino Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR